



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

287/23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 NOV 2023

AS. 231

VISTO: los antecedentes relacionados con la provisión de un cargo en el Escalafón A, Grado 4, Asesor XII, Profesional, para la Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en un cargo presupuestado; -----

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 000084/2021, de fecha 23 de julio de 2021, se autorizó la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos entre el funcionariado público, con la finalidad de conformar un Registro de Aspirantes para desempeñar funciones en los Incisos 02 al 15 y 36 del Presupuesto Nacional, con perfil Abogado/a, bajo la modalidad de Presupuestado o Provisorio (Llamado Genérico N° 0004/2021); -----

II) que el Tribunal de Concurso pronunció el fallo final del Llamado N° 0004/2021, en Acta N° 5 de 15 de julio de 2022, estableciendo el orden de prelación final del concurso; -----

III) que por Resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 00097/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, se homologó el fallo del Tribunal actuante; -----

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente; -----

V) que existe disponibilidad de crédito para esa erogación de acuerdo con el informe de la Contaduría General de la Nación; -----

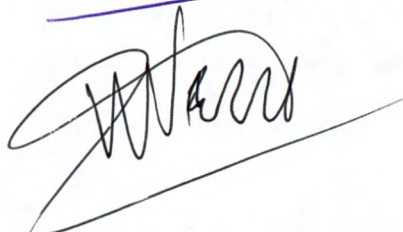
CONSIDERANDO: que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ser designada; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y del artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, y demás normativa vigente, concordante y complementaria; -----

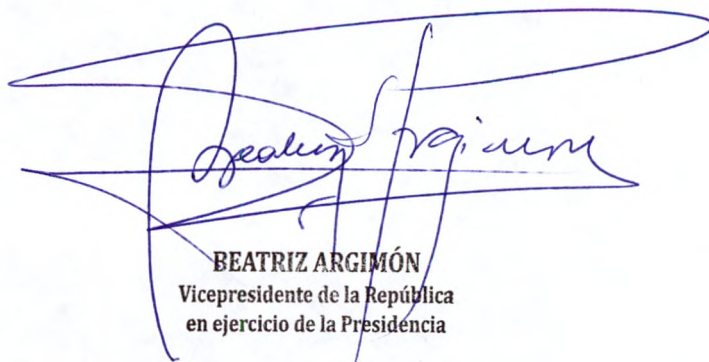
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.-** Desígnase a la Sra. Daniela Ubilla González, Cédula de Identidad N° 4.461663-5, a partir de la fecha de toma de posesión, en un cargo presupuestado, en el Escalafón A, Grado 4, Asesor XII, Profesional, para la Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, con una remuneración mensual de \$ 62.349,93 (pesos uruguayos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve con 93/100) nominales, valor enero 2023, por 40 horas semanales de labor; la toma de posesión del cargo quedará supeditada al dictado de la Resolución del organismo de origen de la funcionaria aceptando su renuncia. -----
- 2º.-** Notifíquese a la interesada y procédase a la toma de posesión del cargo. ----
- 3º.-** Realícese la registración del presente vínculo en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. -----
- 4º.-** Comuníquese y pase por su orden a las Áreas de Gestión y Desarrollo Humano y Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----



LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia